

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CAMPILLO DE ARENAS EL DIA 5 DE JULIO DE 2.016.-

En Campillo de Arenas, siendo las veinte horas del día cinco de julio de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Figueroa Ruiz, los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES.- D^a. Isabel María Salvador Pérez; D. Juan Cabrera Olmo; D^a. Lidia Olmo Cabrera; D. Gregorio Ramírez Bolívar; D^a. Maria Lourdes Chica Navarro; D. Rafael Sánchez García; D. Antonio Reyes Rayo Aguayo uy D. Lorenzo Becerra García.

AUSENTES.- Ninguno.

SECRETARIO.-D. Antonio Hervás Vargas

Todos ellos habían sido citados en forma reglamentaria y al objeto de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Primero.-Urgencia de la convocatoria

Segundo.-Inclusión en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2.016

PRIMERO.-URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno Municipal de que la urgencia de la convocatoria viene motivada por la solicitud de inclusión de nuestro municipio en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2.016 dentro del plazo legalmente establecido.

Sometida la urgencia a votación, esta arroja el siguiente resultado

-Votos a favor: 6 (Grupo Socialista y Grupo Popular)

-Abstenciones: 3 (Grupo de IU-LV-VCA)

-Votos en contra: 0

Por consiguiente, el Pleno Municipal, por mayoría de sus miembros presentes, seis de los nueve que lo compone, con la abstención de tres de los mismos **ACUERDA** apreciar la urgencia.

SEGUNDO.- INCLUSION EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2.016-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación de que conforme a lo dispuesto en el artículo 8.a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a las municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria de un Plan Especial de Apoyo a Municipios 2.016.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 114, de fecha 16 de junio de 2.016.

El artículo 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El artículo 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2.016 y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Se trata de solicitar la inclusión de nuestro municipio en este Plan Especial de Apoyo a Municipios 2.016. El total del presupuesto que aporta la Diputación Provincial es de 10.653.352'00 euros, de los cuales 104.332'00 le corresponderían a nuestro municipio (101.000'00 de asignación por población y 3.334'00 en concepto de alojamientos turísticos).

Interviene el Sr. Becerra García preguntando que en que se va a invertir el dinero de este Plan Especial.

Interviene la Sra. Chica Navarro manifestando que Izquierda Unida se ha abstenido en la votación de la urgencia de la convocatoria porque todos los plenos que se están celebrando últimamente son extraordinarios y urgentes. Todos se convocan con veinticuatro horas de antelación, sin tiempo para estudiarlos, y tienen que ver con dinero que ha de venir la municipio y sin tiempo para estudiar en que se pueden invertir. En la convocatoria y con el orden del día tan solo se me ha hecho entrega de un Anexo y me he tenido que enterar del contenido de la misma a través de internet viéndolo en el correspondiente BOP. Observa que la Alcaldía si tiene abundante documentación de este punto sobre la mesa. Se debería de haber remitido toda esa documentación, al menos, a los portavoces de los grupos municipales. El equipo de gobierno debería de

dedicarse, de una vez por todas, a dar jornales en el municipio, pues estos no se dan. Termina preguntando por el importe de 3.332 euros que viene en esta convocatoria, ¿en que consisten?. Esta convocatoria se publica en junio y quisiera saber en que se va a invertir la totalidad de este Plan Especial.

Toma la palabra el Sr. Alcalde respondiendo a la Sra. Chica Navarro que lo relativo a los plenos extraordinarios y urgentes no es cierto y se remite a las actas de los plenos. Este equipo de gobierno es riguroso y legal en su cumplimiento. En lo relativo a que se ha tenido que meter en el BOP para conocer el contenido de este Plan Especial, él lo tuvo que hacer durante los cuatro años de la anterior legislatura. El expediente estaba en Secretaría y si se hubiese pasado por el Ayuntamiento se le habría dado lo concerniente al mismo. La Excm. Diputación Provincial de Jaén apuesta por los municipios de la provincia, especialmente por las de menor población, al poner en marcha este Plan Especial. También se ha preguntado por la aportación de 3.332 euros de este Plan. Esta es la asignación que nos corresponde por plazas hoteleras. Este Plan quiere potenciar a los municipios que posean alojamientos turísticos y plazas hoteleras. En lo relativo a las actuaciones a incluir en el mencionado Plan Especial, las memorias se están desarrollando y se presentarán en Diputación en tiempo y forma. Esta Corporación no tiene inconveniente alguno en dar información de las obras y servicios que se incluyan bien en Pleno o en una comisión específica que se pueda crear. La actual Corporación está haciendo efectivos reintegros de la Corporación anterior así como pagos. El Aepsa de 2.015 se está pagando regularmente, en la actualidad vamos pagando hasta el día 5 de junio de 2.016 y aún se nos deben alrededor de setenta mil euros correspondientes al pago del segundo 50%. Aparte de esto se ha hecho efectivo el pago de más de cien nóminas de la Corporación anterior.

En cuanto a la preguntado por el Sr. Becerra García, decir que las actuaciones que se incluyan en este Plan Especial se va a hacer despacio y en tiempo y forma. El 40% del importe del Plan se destinará al servicio de luz y el restante 60% se destinará a obras no iniciadas. Vamos a saber lo que se va a hacer y no como ocurrió en la anterior legislatura que invirtieron tres planes de empleo de la Diputación Provincial (por importes de 60.000; 60.000 y 40.000 euros) y desconocemos que obras se hicieron.

Todo el municipio se va a beneficiar de este Plan Especial y las contrataciones de los trabajadores se realizaran por convocatoria pública. Vamos a embellecer el municipio ya que parte de la aportación que tiene este Plan está vinculado a las plazas hoteleras de Campillo de Arenas. Se modificará aquello que este deformado o deteriorado, así como hacer mas atractivo el municipio sin obviar el cumplimiento de las obligaciones de pago del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Sánchez García manifestando que su grupo va a votar a favor, pero se reservaran el voto hasta saber en que se va a invertir el dinero de este Plan.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que se informará de las actuaciones a realizar. Se dará toda la información a diferencia de lo ocurrido anteriormente. Asimismo quiere felicitar a la Diputación Provincial, gobernada por el PSOE por la

labor que está desarrollando en los municipios de la provincia, especialmente en los de menor habitantes.

Responde el Sr. Sánchez García diciendo que no es verdad lo relativo a que no se daba información en la anterior legislatura.

El Pleno Municipal, por la unanimidad de sus miembros, nueve de los nueve que lo componen, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, **ACUERDA**

Primero.-Proponer a la Excma. Diputación Provincial de Jaén que se incluya en el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2.016 al municipio de Campillo de Arenas.

Segundo.-Dar traslado de la presente a la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y veinte minutos, por el Sr. Alcade se levanta la sesión en Campillo de Arenas a cuatro de julio de 2.016, de lo que yo, el Secretraio, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Juan Francisco Figueroa Ruiz